

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No83/2011

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(07.04.2011)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 09:00 Horas HORA DE TERMINO: 10:20 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	x	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 80, de fecha 10.03.2011
Sesión Ordinaria Nº 81, de fecha 10.03.2011

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

- 3.1. Adjudicación Licitación pública Mejoramiento Complejo Deportivo Honorino Landa. Memorándum Nº 8 – C, de fecha 25.03.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

- 3.2. Solicita aprobación de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°9 - C, de fecha 01.04.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°484.03.2011
N°1**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 80, de fecha 10.03.2011
Sesión Ordinaria N° 81, de fecha 10.03.2011

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Silvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.

- 2.1 **INFORMA QUE SERÁ CONSIDERADO EN LA PAUTA DE CONTENIDOS DEL DIARIO COMUNAL TODO TERRENO, RESPECTO A QUÉ MEDIDAS SE PODRÍAN ADOPTAR O CÓMO EL MUNICIPIO PODRÍA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD LA FORMA DE EVITAR LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS POR PARTE DE CASAS COMERCIALES EN MATERIA DE COBROS EXCESIVOS, EN LOS CUALES SE HABRÍA VISTO INVOLUCRADA UNA VECINA DE LA COMUNA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N°81, de fecha 25.03.2011. Dirección de Comunicaciones. **Incidentes Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicación de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 24.02.11, informamos que el tema será incluido en la pauta de contenidos del diario comunal Todo Terreno en su edición de mayo, debido a que los temas a tratar en la edición anterior ya se encontraban definidos y comprometidos a la fecha de la instrucción.

Tal como el Concejo ha solicitado, la nota considerará el testimonio de la vecina afectada y las indicaciones que nos entregue la dirección Jurídica”.

Anexo Cuenta de Gestiones

1. INFORMA SOBRE SITUACIÓN PERSONAL DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°354, de fecha 04.04.2011. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1.De acuerdo a documento indicado en el antecedente me permito informar a usted que no existen reclamos formales sobre las observaciones formuladas por el Concejal Sr. Lautaro Guanca.

2. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que las reuniones de trabajo con el personal de aseo se han tratado los temas relacionados con el mejoramiento de la calidad del servicio y el reforzamiento de las medidas de seguridad y en ningún caso sobre términos de contratos”.

Secretaría Municipal

ACUERDO

Nº485.03.011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Silvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 3

: **TABLA**

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO HONORINO LANDA.

EXPONE

: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE

: Memorándum Nº8 – C, de fecha 2507.03.2011. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1. Solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal la aprobación de proposición de adjudicación de la siguiente licitación privada:

- Mejoramiento Complejo Deportivo Honorino Landa, a la empresa Constructora Ascord Ltda., por un monto de \$54.986.567.- I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 49 días corridos.

2. Lo anterior, de acuerdo a evaluación adjunta.

3. cabe señalar que, previamente se efectuaron 2 llamados a Licitación Pública sin oferentes. La proposición antes señalada ya ha sido sancionada por el Comité Técnico Administrativo”.

ACUERDO

Nº486.03.2011
Nº

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 3.1 de la sesión ordinaria Nº 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: “**Adjudicación Licitación pública Mejoramiento Complejo Deportivo Honorino Landa**” acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada sesión, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación pública antes citada, a la empresa oferente denominada: "Constructora Acord Ltda.", por un monto de \$54.986.567.- I.V.A. incluido, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°8 – C, de fecha 25.03.2011, enviados por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra, Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

3.2. SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°9 – C, de fecha 01.04.2011. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

"Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Secretaría Municipal

MAYORES INGRESOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-03-01	Patentes y tasas por derecho.	44.389.198.-
115-03-02	Permisos y Licencias.	80.274.993.-
115-07-02	Venta de Servicios.	17.376.857.-
115-08-01	Recuperación y reembolso.	36.306.657.-
115-08-02	Multas y sanciones pecunarias.	18.355.351.-
115-08-03	Partic. Fondo Comunal Mun. Art. 38 DL 3063	232.039.338.-
115-08-04	Fondos de Terceros.	47.820.662.-
115-08-09	Otros.	10.556.477.-
115-12-10	Ingresos por percibir.	3.486.915.-
Total Mayores Ingresos		490.606.449.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-01	Estudios.	164.169.597.-
215-31-02	Proyectos.	179.201.389.-
215-24-01	Transf. Corr. al sector Privado.	21.409.932.-
215-24-03	Al F.C.M. Permisos de Circulación.	50.171.871.-
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales.	19.920.000.-
215-22-09	Arriendos.	7.000.000.-
215-22-08	Servicios Generales.	852.083.-
215-22-07	Servicios de Publicidad y Difusión.	38.200.000.-
215-21-04	Otros Gastos en Personal.	4.777.778.-
215-21-03	Otras remuneraciones.	4.903.799.-
Total Mayores Gastos		490.606.449.-

REASIGNACIÓN DE CUENTAS:

MENORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-005-005-000	Otros Gastos Operacionales	36.000.000.-
Total Menores Gastos		36.000.000.-

MAYORES GASTOS:

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-005-001-000	Otros Gastos Operacionales	36.000.000.-
Total Menores Gastos		36.000.000.-

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°5 de fecha 01.04.2011”.

ACUERDO

Nº487.03.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.2 de la sesión ordinaria Nº 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: **“Solicita aprobación de Modificación Presupuestaria que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA, señor Patricio Escobar Carrera, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada en la sesión, detallada en el Memorándum Nº 9 – C de fecha 01.04.2011, enviado por SECPLA, que forma parte del acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.3. “TEMAS URGENTES: INFORME DE FACTIBILIDAD Nº7, A NOMBRE DE: MARIO ROMÁN MARCOS, SOLICITA TRASLADAR DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A AVDA. LAS TORRES 6431”.

EXPONE

: Sr. Felipe Tobar Rojas.
Jefe Departamento de Rentas.

ANTECEDENTE

: Memorándum Nº364, de fecha 06.04.2011. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Secretaría Municipal

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°7 de fecha 30.01.2009 a nombre de Mario Román Marcos, hoy local sin patente, que solicita trasladar un Depósito de Bebidas Alcohólicas a Av. Las Torres N°6431, la que hoy funciona en local ubicado en Uno Norte N°2350, Local C y D, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N°7 (30.01.2009) de la DOM que señala favorable pues el local comercial cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Las Torres N°6437 acuerdo.	Sra. María Montero Allende	No está de
Avda. Las Torres N°6415 acuerdo.	Sra. Yolanda Morales Díaz	No esta de
Los Talabarteros N°6416 acuerdo.	Sr. Guillermo Valenzuela	No está de
Los Talabarteros N°6426 acuerdo.	Sra. Olga Olave Moraga	No está de

5. La ubicación del Depósito de Bebidas Alcohólicas en Avda. las Torres N°6431 se localiza en la Unidad Vecinal N°28, donde se encuentra la siguiente Junta de Vecinos: “Tobalaba Cordillera”, presenta carta que indica: “no estar de acuerdo con la instalación del Depósito de Bebidas Alcohólicas”.
6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°502 de fecha 24.03.2011, el cual señala que el local se encuentra a más de cien metros de establecimientos Educativos, Instituciones de Salud Pública, Penitenciarios, Recintos Militares y/o policiales y a menos de 100 metros de terminal o garita de locomoción colectiva que se encuentra ubicado en Avda. Las Torres N°6800.

Hace presente en el informe que el local se encuentra ubicado en un sector que lo convierte en un factor de riesgo y muy cerca de la Población Las Torres I, II y III en donde se concentra la mayor cantidad de ilícitos, especialmente el consumo y venta de drogas y alcohol, lo que se traduce en riñas y desórdenes públicos.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 185 de esa unidad, el cual durante el periodo Marzo 1010 a Febrero 2011, ha registrado la siguiente estadística policial:

Secretaría Municipal

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	146	62
Droga	8	162
Hurto	103	222
Lesiones	152	54
Robo con fuerza	193	17
Robo con violencia	137	15
Violación	8	1
Homicidio	2	0

7. El Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana emanado a través del Memorándum N°259 de fecha 22.12.2010, señala que es un lugar con alta tasa de denuncias y un sector zonificado por ambas policías, como un sector de microtráfico de drogas y alto consumo de alcohol en la vía pública, que hacen aconsejable no otorgar dicha autorización.
8. Lo anterior para resolución del Concejo Municipal”.

ACUERDO

N° 488.03.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: **“Temas Urgentes. Informe de Factibilidad N°7, a nombre de: Mario Román Marcos, solicita trasladar Depósito de Bebidas Alcohólicas a Avda. Las Torres 6431”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe de Departamento de Rentas, señor Felipe Tobar Rojas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Dejar pendiente la resolución del punto, hasta una próxima sesión de Concejo Municipal, a la espera de recabar mayores antecedentes sobre la solicitud antes citada. Todo ello, de conformidad a lo señalado en Memorándum N°364, de fecha
- 4) Solicitar al Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria don Iván Salinas Balagna, que se reúna con las organizaciones del sector y que participen en la mesa barrial para conocer su opinión respecto de esta materia. Lo anterior, de conformidad a lo debatido en la sesión en la cual el citado funcionario se encontraba presente.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.4. TEMAS URGENTES: INFORME DE FACTIBILIDAD N° 66, A NOMBRE DE “COMERCIAL MI TRIBU LTDA.”, SOLICITA OTORGAR PATENTE GIRO RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL EN AVENIDA TOBALABA 12.175, LOCAL 201.”

EXPONE : Sr. Felipe Tobar Rojas.
Jefe Departamento de Rentas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°365, de fecha 06.04.2011. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°66 de fecha 19.11.2010 a nombre de Comercial Mi Tribu Ltda., hoy local con patente provisoria de Restaurant Comestible sin venta de alcohol, que solicita otorgar patente giro Restaurant con venta de alcohol, en local ubicado en avda. Tobalaba N°12175, local 201 (nivel 2), para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, de manera que pueda ser considerado como tema urgente, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N°66 (19.11.2010) de la DOM que señala pendiente pues la construcción no cuenta con Recepción Final, para lo cual deberá estudiar junto a la Asesoría de un Arquitecto la modificación del proyecto original, para la habilitación de los servicios higiénicos, a fin de que el local disponga de un total de cuatro baños mínimos, habilitando dos para público (damas y varones), otro para personal y otro para público, apto para discapacitados, según el Art. 4.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, referente a la exigencia de accesibilidad y desplazamiento de personas con discapacidad. No está afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Local Comercial 203.204.205 Centro Comercial Q Center	Sr. Alejandro Olivares	Está de acuerdo.
Local Comercial 101	Sra. Paula Parada	Está de acuerdo.
Colegio Notre Dame Avda. Los Presidentes 7001	Sra. Rossana Maritano.	Está de acuerdo.

5. La ubicación del Restaurant con venta de alcohol en Avda. Tobalaba N°12.175, local 201 (nivel 2), se localiza en la Unidad Vecinal N°19, donde se encuentran la siguientes Juntas de Vecinos: "10 de Abril", "Nueva Cordillera", "Los Héroes", Villa Simón Bolívar", Cinco Estrellas" y Villa Cousiño Macul (La Viña). Efectuadas las consultas pertinentes, directamente a las organizaciones y luego a través del Depto. de Organismos comunitarios, ninguna de ellas se pronuncia a favor o en contra de la instalación del Restaurant con venta de alcohol.

6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°378 de fecha 09.03.2011, el cual señala que el local se encuentra a más de cien metros de establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciarios, Recintos Militares y/o policiales, agregando que el local se encuentra inserto en un sector socio económico medio de tipo residencial por lo cual, no se convierte en un factor de riesgo la instalación del Restaurant.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 181 de esa unidad, limitado al norte por Av. Los Presidentes; al sur por Av. Las Torres; al poniente por Av. Américo Vespucio y al oriente por Avda. Tobalaba y durante el período marzo del 2010 a febrero 2011, se ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	96	27
Droga	00	62
Hurto	107	295
Lesiones	12	28
Robo con fuerza	236	10
Robo con violencia	99	12
Violación	01	02
Homicidio	0	0

7. El Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana emanado a través del Memorandum N°258 de fecha 22.12.2010, señala que no existen impedimentos para otorgar dicha patente, ya que el lugar no presenta alta tasa de denuncias que aconsejen lo contrario y está emplazado en un sector donde ya existen otros establecimientos gastronómicos.

8. Lo anterior, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal".

Secretaría Municipal

ACUERDO

Nº489.03.2011

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.3 de la sesión ordinaria Nº 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: **“Temas Urgentes. Informe de Factibilidad Nº66 a nombre de: Comercial Mi Tribu Ltda., solicita otorgar patente giro Restaurant con venta de alcohol, en Avda. Tobalaba Nº12.175, local 201”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe de Departamento de Rentas, señor Felipe Tobar Rojas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de la patente antes señalada, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Jefe del Departamento de Rentas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum Nº365, de fecha 06.04.2011, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El concejal don Lautaro Guanica Vallejos vota en contra de la propuesta presentada”.

3.5. “TEMAS URGENTES: INFORME DE FACTIBILIDAD Nº 54 A NOMBRE DE ABARROTÉS ECONÓMICOS S.A. , QUIEN SOLICITA PATENTE GIRO SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL EN AVENIDA TOBALABA Nº 10.831.”

EXPONE

: Sr. Felipe Tobar Rojas.
Jefe Departamento de Rentas.

ANTECEDENTE

: Memorándum Nº366, de fecha 06.04.2011. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Secretaría Municipal

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°54 de fecha 21.09.2010 a nombre de Abarrotes Económicos S.A., hoy local con patente de supermercado comestible definitiva, que solicita otorgar patente giro Restaurant con venta de alcohol, en local ubicado en Avda. Tobalaba N°10.831, para aprobación o rechazo del Concejo Municipal, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1. Informe de Factibilidad N°54 (21.09.2010) de la DOM que señala favorable pues el Supermercado cuenta con Permiso de Edificación y sin Recepción Final (a esa fecha) hoy regularizada mediante Recepción Final N°07/11 del 13.01.2011. No está afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcohol).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
3. Declaración Jurada ante Notario que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Tobalaba N°10831 acuerdo.	Sr. José Martínez (Servicentro lado norte)	No está de
------------------------------------	---	------------

Avda. Tobalaba N°10915 acuerdo	Depto. 11, 12, 34, 44, 13, 14, 21, 24, 42, 43 23, 31, 32, 41 22	No está de Reiteradas visitas sin moradores. Están de acuerdo. Le da lo mismo.
-----------------------------------	--	--

Avda. Tobalaba N°10957	Depto. 11, 12, 14, 21, 23 31, 32, 41, 42, 43 13, 24, 33 22, 34, 44	Sin moradores. No están de acuerdo. Están de acuerdo.
------------------------	---	---

Avda. Tobalaba N°10967	Depto. 11, 13, 14, 23, 31, 33, 34, 43 12, 21, 22 24, 32, 41, 42, 44	Sin Moradores. Están de acuerdo. No están de acuerdo.
------------------------	--	---

Avda. Tobalaba N°11017 moradores.	Depto. 11, 12, 32, 42, 42,43 13, 21, 23, 24 14, 22, 31, 33, 34, 44	Sin Están de acuerdo. No están de acuerdo.
--------------------------------------	--	--

Secretaría Municipal

Avda. Tobalaba N°11037

Depto. 11, 12, 14, 22, 23, 31

41, 44

Sin moradores.

13, 24, 43

No están de acuerdo.

21, 32, 33, 34, 42

Si están de acuerdo.

Cabe hacer presente, que los domicilios en que no se encontraron moradores, fueron visitados inclusive el día domingo.

5. La ubicación del Supermercado con venta de alcohol en Avda. Tobalaba N°10.831, se localiza en la Unidad Vecinal N°12, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: "Villa Naciones Unidas y Villa naciones Unidas 5, 6, y 7", las cuales manifiestan su opinión a través de e-mail que indica lo siguiente: "Villa Naciones Unidas, está de acuerdo y villa Naciones Unidas 5, 6 y 7 no están de acuerdo con la instalación del Supermercado de Alcohol.
6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°378 de fecha 09.03.2011, el cual señala que el local se encuentra a más de cien metros de establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciario, Recintos Militares y/o policiales, terminales o garitas de locomoción.

Respecto a la problemática policial del sector, el informe indica que el local se ubica en el cuadrante operativo 179 de esa unidad, el cual durante el período marzo del 2010 a febrero 2011, se ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	164	38
Droga	0	97
Hurto	78	29
Lesiones	162	44
Robo con fuerza	275	19
Robo con violencia	170	18
Violación	8	1
Homicidio	0	0

7. Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana emanado a través del Memorándum N°205 de fecha 20.10.2010, el cual señala que, a juicio de esa Gerencia de Seguridad, el lugar no es apto para la venta de alcohol, ya que presenta una alta tasa de denuncias, que hacen aconsejable no otorgar dicha patente, como asimismo, existen a lo menos tres depósitos de bebidas alcohólicas en las cercanías del lugar.
8. Lo anterior para conocimiento y resolución del Concejo Municipal".

**ACUERDO
N°490.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: **“Temas Urgentes. Informe de Factibilidad N°54 a nombre de: Abarrotes Económicos S.A., quien solicita patente giro Supermercado con venta Alcohol, en Avda. Tobalaba N°10.831”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe de Departamento de Rentas, señor Felipe Tobar Rojas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el otorgamiento de la patente antes señalada, según la solicitud y antecedentes expuestos por el señor Jefe del Departamento de Rentas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°366, de fecha 06.04.2011, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta presentada”.

Secretaría Municipal

TEMA N° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°491.03.2011 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°83, celebrada con fecha 07.04.2011, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, estudie la factibilidad de apoyar con planchas de zinc y clavos, a favor de doña Rosa González, domiciliada en Pasaje 5 N°5387, Las Torres, cuyos antecedentes se adjuntan.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

2)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que estudie la factibilidad de apoyar con alimentos a doña Mireya América Valenzuela Herrera, domiciliada en calle comité N°1 N°9901, Casa 96, en atención a la situación socioeconómica de la citada vecina..

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Urbano**, que envíe informe sobre estado de avance relativo a Plan Regulador Comunal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

SECPLA

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal señor **Cristian Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **SECPLA** que, al tenor de los antecedentes que se adjuntan, estudie la factibilidad de considerar recursos para reparaciones del Complejo Deportivo Juan Pablo II.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

CORPORACIÓN DE DEPORTES:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes** que, al tenor de lo debatido en la sesión en la cual el citado director se encontraba presente, se reúna con dirigentes de las diferentes organizaciones deportivas que hacen uso del complejo deportivo Honorino Landa, a fin de aunar criterios respecto a las nuevas obras que se realizarán en el citado complejo, levantando acta de los acuerdos, firmada por todos los actores involucrados en la materia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

GABINETE ALCALDÍA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011, denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a **Gabinete – Alcaldía** que, a través de don Juan Pablo Cazorso, Encargado del tema Campamento Peñalolén, y considerando lo debatido en la sesión en la cual el citado funcionario se encontraba presente, se reúna con los dirigentes de las organizaciones existentes al interior del citado Campamento, para coordinar participación en próxima sesión del Concejo Municipal, a efectuarse el jueves 14.04.2010, en la cual, está considerado como único tema: Presentación sobre Campamento Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

ECURSOS HUMANOS:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: **"Hora de Incidentes"**, acuerda aprobar la participación de los señores concejales don Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto y doña Estrella Gershanik Frenk, en seminario denominado: "Formulación de Proyectos para Fondo de Iniciativas Locales FRIL 2011", a cargo de la empresa Gestión Local, el que se llevará a efecto en la localidad de Pucón, entre los días 27 de abril al 1° de mayo de 2011, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Para estos efectos, se solicita a Recursos Humanos que coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los señores concejales antes citados en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, **inscripción, pasajes, todos los gastos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

2)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: **"Hora de Incidentes"**, acuerda aprobar la participación del señor Alcalde en Programa de Información y Diálogo, a realizarse en las ciudades de Berlín, Dresde y Frankfurt, entre los días 22 hasta el 28 de mayo de 2011. Se adjunta antecedente.

Secretaría Municipal

Para estos efectos, se le solicita consultar con Gabinete Alcaldía. En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Recursos Humanos, que realice las gestiones administrativas que corresponda, a fin de asegurar la participación del señor Alcalde en tal evento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 83 celebrada con fecha 07.04.2011. denominado: “**Hora de Incidentes**”, acuerda aprobar el cambio de horario de las sesiones ordinarias de este órgano colegiado, quedando su inicio a partir de las 08:30 horas; facultándose al Secretario Municipal, para realizar las modificaciones que corresponda al Reglamento de Sala, elaborando, en definitiva, el respectivo texto refundido del mismo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

NOTAS:

Se deja constancia que se entregó, para conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal, copia íntegra de los siguientes documentos:

a) Oficio N° 344, de fecha 10.03.2011, Juzgado de Policía Local, en que se informa estado de tramitación de causas ingresadas ese Tribunal, trimestre diciembre 2010, enero y febrero 2011.

b) Memorándum N° 367, de fecha 06.03.2011, Dirección de Administración y Finanzas, que incluye informe de gastos y deuda del mes de marzo 2011.

c) Informe sobre Movimiento de personal, correspondiente al mes de marzo, enviado por Recursos Humanos.

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**
COL./LMRD./nds.-